Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

125/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ FIDEN SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica - NS

AUTOS Y VISTOS:

I.- Que el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo inició ejecución fiscal contra "FIDEN S.A.", CUIT: 30-71495350-4, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL ($33.0000.-), equivalente a un (1) salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la imposición de la sanción, en concepto de multa impuesta mediante certificado de imposición de multa nro. IF-2022-09626753-APN-DSCPRC#MDP de fecha 01/02/2022, por haber incurrido en incomparecencia injustificada a la audiencia señalada en el procedimiento de conciliación previsto en la Ley N° 26.993, conforme artículos 16 de la Ley N° 26.993 y 16 del Anexo I del Decreto N° 202/2015, título en que se funda la presente ejecución (Ver doc fs. 14/15), con más sus intereses y costas.

II.- Que, debidamente intimada de pago, la parte ejecutada no se presentó en autos.

III.- Que, a fs. 38 la ejecutante solicitó que se dicte sentencia.

IV.- No habiendo la parte ejecutada opuesto excepciones, siendo el certificado definitivo de imposición de multa título ejecutivo hábil (v. artículo 16 de la Ley 26.993) y concurriendo los demás requisitos extrínsecos de admisibilidad de la pretensión, corresponde dictar sentencia mandando llevar adelante la presente ejecución por la suma reclamada más sus intereses que serán calculados de acuerdo a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (conf., comunicación BCRA n° 14.290; Cam. Nac. Cont. Adm. Fed. Sala II, in re "DNM c/ Faye, Adama- Expte 5977851/22 s/ Ejecución Fiscal Tributarios" Expte n° 6298/2024) computados desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago (arts. 768 y 769 del C.C.C.N. y arts. 550 y 551 del CPCCN).

V.- Las costas serán impuestas a la parte ejecutada de conformidad con lo dispuesto por los arts. 542, 551, 558 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

#39654554#520712612#20260928140028281

FALLO:

1) Mandando llevar adelante la ejecución promovida por el Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo contra "FIDEN S.A.", CUIT: 30-71495350-4, hasta hacerse íntegro pago a la ejecutante de la suma de $33.0000.-, con más los intereses fijados en el considerando IV (arts. 768, 769 y 551 del Código Civil y Comercial de la Nación).

2) Imponiendo las costas a la ejecutada (art. 558 del CPCCN).

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

María Laura Ameri

Jueza Federal

Registrado electrónicamente en el Sistema Lex100 (Acordada CSJN Nº 6/14).

Gerardo Ruggieri

Secretario Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA LAURA AMERI
Date: 2026.09.30 12:44:17 ART

#39654554#520712612#20260928140028281